
Documento de postura de la FEM –documento provisional

¡Para que el comercio mundial beneficie a los trabajadores!

A la luz de la estrategia "Europa Global", adoptada por la Comisión Europea en otoño de 2006, la cual se centra en la conclusión de acuerdos bilaterales con otras zonas comerciales y con países individuales, la FEM ha elaborado el siguiente programa de acción para la promoción de un comercio socialmente responsable. Para la FEM, promover el comercio no puede ser un objetivo en sí mismo, sino debe formar parte de una estrategia para el crecimiento y el desarrollo tanto en las economías desarrolladas como en los países en desarrollo. Por estas razones, la FEM mantiene que es necesario que la política comercial europea debe combatir las deficiencias del libre comercio y favorecer los vínculos entre el comercio, los cambios estructurales y el desarrollo social. La integración del comercio y las economías del mundo debe ir acompañada por estructuras institucionales sólidas que respalden los tres pilares del desarrollo sostenible.

Con el fin de permitir a los trabajadores en Europa y en los países de los socios comerciales hacer frente al aumento de los intercambios comerciales y de recoger los beneficios implicados por este aumento, la FEM propone las siguientes medidas para hacer que la globalización y la liberalización del comercio más socialmente responsables:

1. Con el fin de promover una globalización más equitativa y crear una base social sólida para el libre comercio, la FEM está a favor de un marco regulatorio mundial. La dimensión social debe formar parte de cualquier acuerdo de libre comercio, incluso en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la estrategia " Europa Global " de la Unión Europea, así como de los acuerdos de asociación económica (APE) y los acuerdos comerciales bilaterales. Para comenzar, estos acuerdos deben incluir las normas fundamentales del trabajo de la OIT y prever procedimientos establecidos de aplicación y control del respeto de los derechos de los trabajadores. Las organizaciones sindicales deben ser consultadas antes y durante las negociaciones y durante el procedimiento de seguimiento y comprobación. La política comercial debería también ser más transparente y ser objeto de un control democrático, por ejemplo por parte de los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo.

2. Con el fin de parar la competencia entre trabajadores bien remunerados y trabajadores peor remunerados y evitar una carrera hacia abajo a escala mundial, la UE debería, en primer lugar, cumplir sus obligaciones para alcanzar los Objetivos del milenio de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la reducción de la pobreza. Los países menos desarrollados deberían recibir un apoyo eficaz que les permita reducir la pobreza, mejorar el desarrollo rural, proteger los recursos naturales y el medio ambiente –en particular el agua y el suministro de agua –y crear empleos. Esto se puede realizar apoyando la democracia, los derechos humanos y los derechos de los trabajadores, la promoción y protección de las políticas sociales, proponiendo servicios públicos eficaces, en particular de los sistemas educativos, redistribuyendo las rentas gracias a un sistema fiscal más equitativo, luchando contra la corrupción e instaurando sistemas de seguridad social adecuados. Sólo promoviendo políticas que favorezcan estrategias de desarrollo " integradoras " en los países emergentes, basadas en una reforma institucional y una distribución equitativa de los resultados del crecimiento económico, que podrá generar un ciclo de desarrollo virtuoso, que beneficie a todos los trabajadores en el mundo . Es también la única manera de preservar los valores del modelo social europeo en un mundo globalizado. Por lo tanto, la FEM apoya la campaña del CS y de la CES para un trabajo decente y una vida decente y anima a todas las federaciones sindicales europeas y de las federaciones sindicales internacionales a cooperar y movilizar a sus afiliados en este planteamiento, trabajando en conexión con organizaciones no gubernamentales. El programa " un trabajo decente para todos " es un programa encaminado a erradicar la pobreza y a construir sociedades justas, equitativas e integradoras, basado en los principios de creación de empleos, de derechos de los trabajadores, de igualdad, protección social y diálogo social: eso significa que los trabajadores reciben un salario decente y se benefician de buenas condiciones de trabajo, liberándolos de la explotación.

3. Grandes inversiones en el aprendizaje a lo largo de la vida y en el reciclaje permitirán a los trabajadores encontrar trabajo en los nuevos sectores de actividad de la industria. Los sectores en crecimiento en los países desarrollados utilizan a menudo equipamientos de producción de alta tecnología, es por ello que numerosos trabajadores deben poner al día sus competencias. Tanto los gobiernos como los interlocutores sociales deben pues invertir en los trabajadores. Al mismo tiempo, es necesario aumentar las inversiones en investigación y desarrollo, en innovación y en nuevos productos.

4. Las políticas del mercado laboral activas facilitan la búsqueda de un nuevo empleo y ayudan a las personas con recursos limitados a

adaptarse. Un alto nivel de protección social ayuda a los trabajadores en los períodos transitorios entre empleos. Aparte de los sistemas nacionales, los mecanismos europeos como los fondos estructurales y el Fondo europeo de ajuste a la globalización pueden contribuir a gestionar el cambio de una manera socialmente aceptable.

5. Todos los acuerdos comerciales deben respetar el principio del desarrollo sostenible, en su más amplio sentido. Los sistemas de evaluación del impacto en el desarrollo sostenible (SIAs –Sustainability impact assessments) se deberían utilizar para examinar todos los aspectos importantes de los elementos sociales, económicos y medioambientales de los acuerdos.

6. Los países desarrollados están en mejor posición para adaptarse a los cambios que los países en desarrollo, que, en general, tienen mercados más débiles, una insuficiente infraestructura, un bajo nivel de seguridad social, políticas de mercado laboral subdesarrolladas y una elevada tasa de desempleo y subempleo. Todo acuerdo debe tener en cuenta estas diferencias importantes. Tanto en la actual ronda de negociaciones de Doha de la OMC, en la estrategia " Europa Global " de la Unión Europea, en los acuerdos de asociación económica como en los acuerdos bilaterales, los países en desarrollo no deberían verse obligados a aceptar una liberalización rápida y excesiva, que obstaculizaría sus esfuerzos destinados a desarrollar políticas industriales, o incluso haría que aumentara la tasa de desempleo. Los acuerdos deberían prever una protección suficiente, en particular, en los períodos de transición así como una asistencia técnica y una ayuda al desarrollo, normalmente vinculado a las agencias multilaterales y, más especialmente a la OIT. La FEM apoya la declaración de los sindicatos latinoamericanos y del grupo de países NAMA 11 (Acceso a los Mercados para los Productos No Agrícolas (AMNA)) sobre el actual proceso de negociaciones de la OMC NAMA y sus demandas de unas adecuadas modalidades que permitirán a los países en desarrollo proteger y crear empleo productivo y decente ahora y en el futuro.

7. La política comercial europea debe someterse a un proceso democrático de debate. Es necesario por lo menos buscar el debate parlamentario a nivel nacional y europeo. Las preocupaciones anteriormente mencionadas en cuanto a desarrollo y política social deben asignarse a los proyectos de mandato unilaterales de la Comisión. Sindicatos y otros miembros de la sociedad civil deben estar informados e implicados en el proceso de negociación de forma regular.

8. El nuevo modelo de texto de acuerdo establecido para los acuerdos de la UE sobre inversiones necesita una mejora considerable. Los acuerdos bilaterales y multilaterales de inversiones deberían combinarse

con las obligaciones vinculantes sociales, ecológicas y de derechos humanos para los inversores en el sentido de "responsabilidad social". Las normas relativas a las inversiones deben incluir obligaciones ejecutorias para los inversores cubriendo las normas fundamentales del trabajo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la declaración de principios tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social así como el respeto de los directrices de la OCDE para las empresas multinacionales. Los regímenes de inversión deben ser compatibles con el derecho de los Gobiernos a regular todas las áreas de interés público.

9. La aplicación de los derechos de propiedad intelectual (DPI) sigue siendo un tema crucial, considerando la estrategia de la UE para la supervivencia y futuro desarrollo de la industria, la cual se basa ampliamente en la investigación y el desarrollo, así como sobre nuevos e innovadores productos. Una política comercial europea debería, sobre todo, apoyar a los países asiáticos en su lucha contra las falsificaciones, la copia y la piratería, a través de una asistencia técnica y la cooperación. Por otra parte, las políticas comerciales y de inversión de la UE deben tener en cuenta el interés que los países en desarrollo manifiestan en el acceso a la tecnología y la mejora de la productividad. Sería necesario crear sistemas de cooperación tecnológica.

10. Del mismo modo, por lo que se refiere a las negociaciones en curso de la OMC, la FEM no aceptará, ni apoyará, ningún acuerdo que no integre en el paquete final los elementos citados anteriormente.

11. Los sindicatos europeos tienen un papel importante que jugar. Debemos supervisar las sociedades multinacionales y garantizar que respetan los derechos sociales y los derechos de los trabajadores en todas partes donde operen. Los acuerdos marco internacionales (AMI), así como las redes sindicales o los comités de empresa mundiales constituyen instrumentos útiles a este respecto. Los sindicatos europeos deberían también facilitar formación y servicios de apoyo para construir sindicatos más fuertes en los países en desarrollo, con el fin de permitirles convertirse en contrapesos creíbles y poderosos ante sus Gobiernos y empresas.

12. Para terminar, debe haber un objetivo global para adoptar un mejor equilibrio en la distribución de los beneficios extras como resultado de una mayor globalización entre trabajadores y los propietarios del capital. En efecto, durante la última década (que llevó al acuñamiento del término "globalización"), la cuota del trabajo en el valor añadido a escala mundial disminuyó a favor del capital. Es una evolución no viable que debe ser ponderada por políticas de redistribución y por aumentos de salariales que estén en línea con los aumentos de productividad.

Especialmente para los asalariados menos remunerados. No obstante, a largo plazo lo más importante, es apoyar los esfuerzos de sindicalización de los trabajadores y luchar para obtener mejores condiciones de trabajo para todos en el mundo globalizado. Sólo un refuerzo de la cooperación internacional en el ámbito del trabajo puede permitir aumentar la cuota del trabajo en el valor añadido a escala mundial para que se pueda bloquear la “carrera hacia abajo”.